

# ACCELERATED SALES TAX EXEMPTION PROGRAM



**THE ACCELERATED SALES TAX EXEMPTION PROGRAM (A-STEP)** respalda a los negocios que son esenciales a la vitalidad económica de la Ciudad, ofreciendo exenciones fiscales a compañías por una variedad de costos para invertir en mejoras y fomentar su éxito a largo plazo y su sostenibilidad. Por medio de A-STEP, las compañías que califiquen pueden solicitar una exención a impuestos sobre ventas, a nivel de Ciudad y Estado, de un máximo de \$100,000 por compañía para la compra, instalación, y mantenimiento de materiales de construcción, así como de otra clase de equipo y mobiliario destinado a obras.

## PARÁMETROS DEL PROGRAMA

Se aceptarán solicitudes entre 1 de julio de 2015 y 30 de junio de 2016.

Los negocios a los que se anima que presenten dicha solicitud incluyen:

- Negocios industriales y de fabricación por toda la ciudad
- Negocios comerciales ubicados dentro de áreas altamente desaventajadas de corredores de innovación y áreas de desarrollo en vecindarios emergentes<sup>1</sup>
- Supermercados y otros comerciantes ubicados en áreas altamente desaventajadas en toda la ciudad<sup>2</sup>

Se dará prioridad a proyectos que aspiran a crear o retener empleos de alta calidad. El alcance de las renovaciones puede variar desde renovaciones o expansiones realizadas en el interior del negocio, adquisición o modernización de equipo y mejoras a la fachada.

Las compañías que busquen beneficios deben firmar un acuerdo de beneficios por impuesto sobre ventas con NYCIDA antes de realizar cualquier gasto elegible en relación con el programa. Todos los beneficios de NYCIDA son de carácter discrecional. Las compañías (incluyendo compañías afiliadas) que han recibido otros beneficios de NYCIDA dentro de un periodo de cinco años previo a la solicitud no califican.

Las mejoras deben comenzar en el plazo de un año de firmar un acuerdo de beneficio de exención de impuesto sobre ventas con NYCIDA, y la exención de impuesto sobre ventas vencerá a más tardar dos años desde la fecha del acuerdo.

### ¿QUÉ ES NYCIDA?

Administrada por la Corporación de Desarrollo Económico de la Ciudad de Nueva York, la Agencia de Desarrollo Industrial de la Ciudad de Nueva York (NYCIDA, siglas en inglés) es una corporación de beneficio público que ayuda a compañías industriales y de fabricación a lograr una ventaja competitiva. Desde 1990, los beneficios económicos provistos por NYCIDA han catalizado más de \$28 mil millones en inversión privada a lo largo de la Ciudad.

<sup>1</sup> Según lo identificó un oficial de la Agencia, incluyendo North Brooklyn Waterfront, Long Island City, Sunset Park, North Shore de Staten Island, East Side Life Sciences, East New York, Jerome Avenue, East Harlem, Flushing West, Bay Street Corridor, Inwood Sherman Creek, Downtown Far Rockaway, Southwest Bronx/Lower Concourse.

<sup>2</sup> Según lo define el Artículo 18-A de la Ley Municipal General del Estado de Nueva York

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, por favor visite [www.nycedc.com/A-STEP](http://www.nycedc.com/A-STEP), o escriba a **A-STEP@edc.nyc**.